



PERMISO
 Gobierno de
TLAQUEPAQUE

*Presente 552
 72 años*

DIRECCION DE MERCADOS,
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
 PUESTO
 SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001215
 FOLIO TRÁMITE: 150,956
 NOMBRE: RIOS BECERRA MARIA DOLORES
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: DOROTEO ARANGO
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS CHOCOMILES
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 78
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018
 FECHA EXPEDICIÓN: 19-abril-2018
 EXTERIOR:
 INTERIOR:
 IMPORTE: \$0.00
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 p
MARTES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART.431-D SE PROHIBELAVENTADECIGARROS

[Signature]
 AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]
 ACEPTO
RIOS BECERRA MARIA DOLORES

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- el tránsito o estacionamiento del puesto a personas.
- el uso de estacionamientos y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los carriles de tránsito de los camiones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- la venta de mercancías en un espacio menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que no se permitan similares.
- la venta de mercancías a una distancia menor de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de los cruces carreteros y avenidas.
- el uso de los carriles de tránsito de los camiones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

158